



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo De Familia
Del Circuito De Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual, Sucre, ocho (08) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

CONSTANCIA SECRETARIAL

REF: ADJUDICACION DE APOYOS TRANSITORIOS
SOLICITANTE: MARIBEL FLOREZ ALEMAN
BENEFICIARIA: BELINDA ALEMAN GARCIA
RAD: 704293184001-2021-00036-00

La suscrita secretaria deja expresa constancia que, dentro del proceso arriba referido se procedió a anular la última actuación en razón a que la fecha del auto que inadmitió la demanda y que fue cargado en la plataforma de Tyba y la Web, por error involuntario salió con fecha de mayo 04 del 2021, siendo que en la realidad procesal tal actuación debió salir con fecha de junio 04 de 2021.

Lo anterior, con el fin de precaver nulidades futuras, razón por la que se procederá a subir en el día de hoy la actuación con la fecha que corresponde.

Para mayor constancia se firma en Majagual-Sucre, a los ocho (08) días del mes de junio de 2021.

DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO

Secretaria

Firmado Por:

DILSA ANA

RIVERA

BARRIOSNUEVO

SECRETARIA
JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MAJAGUAL-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

327bb4cfb8aa980cfad3e832ffb4bd8b540b1cb9d50cb2bdd98c5baadefe48

84

Documento generado en 08/06/2021 09:08:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>